



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 05056 del 26.05.2016

Mz. P Lt. 12 A.H. Buenos Aires – La Legua Catacaos

Empresa de Transporte y Turismo "CATTY" E.I.R.L.

N° 0294-2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 03 JUN 2016

SERVICIO : ESPECIAL – TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05056 de fecha 26 de Mayo de 2016, y antecedentes en veintitrés (23) folios, el señor JOSÉ CATALINO LACHIRA ANCAJIMA, Gerente de la Empresa Transporte y Turismo "CATTY" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE TRES (03) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa Transporte y Turismo "CATTY" E.I.R.L., cuenta con Autorización otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 0328-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de abril del 2015, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores, en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencias de Conducir B02805972, B02864110, B02607977 Certificados de Capacitación N°001933, 002144, 001448, DNI del nuevo personal, pagos por derecho de tramite N°03427035-4-X, 03427036-4-X, 03427037-7-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa Transporte y Turismo "CATTY" E.I.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
LACHIRA ANCAJIMA JOSE CATALINO	B02805972	A Tres c
ZAPATA MEDINA WILMER	B02864110	A Tres c
OSORES BOCANEGRA HECTOR ISAIAS	B02607977	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional